

“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 032-2020-FEP-CBH

CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (CBH)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

0000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0833-2021



General de Bomberos
José Manuel Zelaya
Comandante General
Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH)
Su Oficina

Señor Comandante General:

Adjunto encontrará el Informe N° 032-2020-FEP-CBH, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

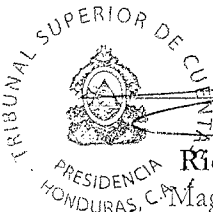
El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

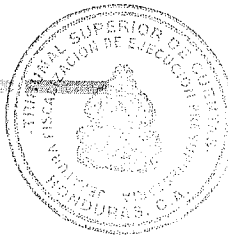

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente



☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

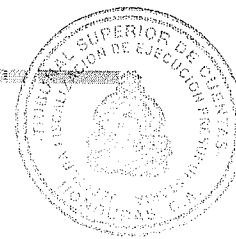
CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---



000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

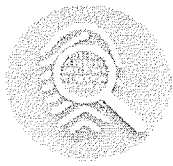
Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño del Cuerpo de Bomberos de Honduras, al cierre de la gestión 2019 en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

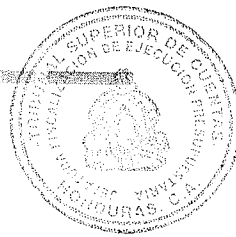
C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.





000005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

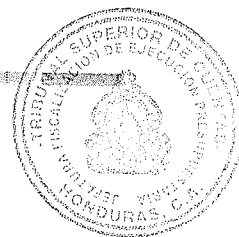
Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.





0000006



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH), es creado mediante Decreto N° 156 del 1 de noviembre de 1955, y modificado mediante Decreto N° 294-93 de fecha 16 de diciembre de 1993; es constituido como una Institución Desconcentrada que pertenece a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización, actualmente adscrita al Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa, a continuación, se enuncian algunas de sus funciones:

- Prevenir, combatir e investigar incendios.
- Auxiliar a las personas naturales y jurídicas, así como la protección de sus bienes en caso de incendios, accidentes, desastres, calamidades públicas y otros.
- Desarrollar programas de prevención de accidentes en épocas y eventos que aglutine público.
- Promover en forma periódica, campañas de educación y prevención tendientes a evitar siniestros y accidentes.
- Prestar la colaboración y servicios solicitados por el Estado a personas necesitadas.
- Organizar y dirigir la Escuela Nacional de Bomberos.
- Colaborar de manera especial con instituciones públicas o privadas, que se dediquen a la protección de bosques, fuentes hidrográficas y conservación del medio ambiente.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión del Cuerpo de Bomberos es ser una institución que ayuda a prevenir, combatir e investigar incendios, auxiliando a la ciudadanía en general, protegiendo sus vidas y bienes en caso de incendios, desastres naturales, siniestros y calamidades públicas.

La planificación operativa anual se formuló con base a los siguientes objetivos institucionales:

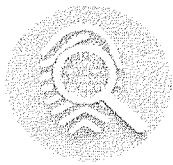
Objetivos Estratégicos:

1. Promover la cultura de prevención contra incendios y reducción de accidentes.

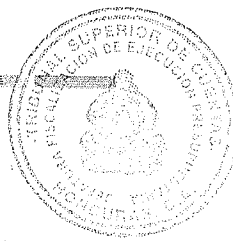
La medición de este objetivo se definió con base en la cantidad de Campañas de Prevención, Planes de acción de Prevención, Capacitaciones en centros Educativos, Convenios suscritos, Inspecciones en Infraestructuras.

2. Optimizar la capacidad de rescate y de investigación para mejorar la respuesta en las emergencias causadas por los incendios, desastres y calamidades.

La medición de este objetivo se definió con base en la cantidad de asistencias realizadas para la protección de familias y sus bienes.



000007



Objetivos Operativos:

1. Establecer los planes de prevención de desastres y los programas de auxilio a la población en general.
2. Brindar asistencia bomberil a las emergencias suscitadas a nivel nacional.

La planificación institucional ha sido alineada con el Plan de Nación y Visión de País, específicamente al Objetivo N° 3: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”*. Su accionar aporta al cumplimiento específico de la meta: 3.7 llevar el índice Global de Riesgo Climático a un nivel superior a 50.

En relación con la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, específicos para tal fin. El Cuerpo de Bomberos, tiene previsto incluir el tema de Género en la formulación para el año 2021.

A nivel presupuestario, su planificación se estructuro bajo un solo programa denominado: “Prevención y atención de incendios y calamidades públicas”, en el que detalla ocho productos finales. A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2019, con base en los registros de la Plataforma de Gestión por Resultados:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019			
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (CBH)			
Programa		Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Prevención, seguridad, extinción de incendios, protección al medio ambiente y calamidades públicas		8	103%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de (CBH)

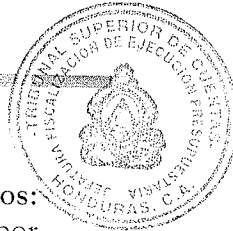
Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzó una ejecución promedio del 103%, sobre estos se detalla lo siguiente:

Programa prevención, seguridad, extinción de incendios, protección al medio ambiente y calamidades públicas: este programa se elaboró para prestar todos los servicios a la comunidad, entre estos están la atención de emergencias por incendios, rescates de personas, control de materiales peligrosos y servicios pre hospitalario. A nivel nacional el CBH tiene cuarenta y tres (43) Estaciones de Bomberos que prestan sus servicios. El resultado de sus ocho (8) productos finales se detalla a continuación:

1. **Se prestaron 35,599 servicios de emergencia por medio de ambulancia:** Atención de primeros auxilios, servicios pre Hospitalarios, traslado de pacientes, atención de partos etc.



000008



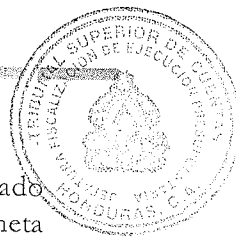
2. **Se brindaron 15,479 servicios de emergencia en atención y extinción de incendios:** estos servicios comprendieron incendios de tipo estructural, forestal, y causado por materiales peligrosos.
3. **Se realizaron 12 Campañas de protección y prevención:** el principal objetivo de estas campañas es crear en la población la cultura de la prevención ante posibles situaciones de emergencia y reducción de riesgos tanto en casas, industrias, centros de recreación, playas etc. (Ej. Campaña Verano Seguro, Semana Morazánica, Campaña contra dengue zika, Campañas de prevención contra incendios forestales, Campaña Navidad sin pólvora etc.)
4. **Se capacitaron 1,183 alumnos de diferentes centros educativos:** Como parte del valor público a la población, Cuerpo de Bomberos realiza capacitaciones a centros educativos de nivel primario medio y superior con la que se va creando la cultura de prevención y de seguridad desde los centros educativos esperando replicar y multiplicar conocimiento.
5. **Se realizaron 2,050 Inspecciones de infraestructura en empresas público/privadas:** La Oficina Técnica de Prevención y Seguridad contra Incendios (OTPSCI), es la encargada de realizar las inspecciones a Instituciones públicas y privadas en el proceso de construcción antes, durante y después; así mismo durante el funcionamiento de dicha infraestructura en la cual se identifican posibles riesgos, se recomiendan las diferentes opciones y herramientas de prevención y de extinción durante un siniestro, de igual manera se capacita al personal en técnicas de prevención antes, durante y después de una emergencia de cualquier tipo.
6. **Se brindaron 18 servicios de emergencias por atención a inundaciones,** orientadas a salvar a personas.
7. **Se hicieron 1,311 Servicios de búsqueda y rescate:** Atención de Emergencias por accidentes de vehículos, personas soterradas, personas ahogadas, recuperación de cadáveres etc.
8. **Se realizaron 2,584 Servicios de Control y eliminación de enjambres:** presencia para el Control de enjambres en lugares que representen un riesgo para la integridad de cualquier persona.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado al Cuerpo de Bomberos de Honduras para el ejercicio fiscal 2019, fue de 309.1 millones de Lempiras, aumentó en 2.7 millones de Lempiras (1%), con relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado por 242.6 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, y 66.5 millones de Lempiras de Recursos Propios, generados por el cobro de la Tasa de Bomberos captada por medio de la recaudación que realizan las Alcaldías Municipales, y por la proyección de ingresos producto del cobro de los servicios de inspecciones, supervisiones, y capacitaciones realizadas por la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Contra Incendios (OTPSCI).



000009



En la documentación presentada por CBH, se logró evidenciar que el presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una disminución neta por 5.9 millones de Lempiras, quedando un presupuesto definitivo por 303.1 millones de Lempiras. Sin embargo, según revisión y análisis de notas explicativas, el CBH únicamente pudo sustentar la disminución neta por 617.0 miles de Lempiras, correspondientes al traslado de fondos en aplicación del Decreto Ejecutivo PCM-036-2019 Medidas de Contención del Gasto, quedando sin soporte 5.3 millones de Lempiras, a lo que las autoridades aducen que la Secretaría de Finanzas no comunica los recortes o congelamientos de presupuesto, por lo que desconocen las razones de dicha modificación.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019					
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (CBH)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	271,595,948.00	267,152,786.00	231,628,908.33	97.9%	86.7%
Servicios No Personales	22,298,125.00	21,842,536.00	647,784.52	0.3%	3.0%
Materiales y Suministro	13,800,440.00	12,720,103.00	4,347,925.09	1.8%	34.2%
Bienes Capitalizables	1,417,036.00	1,417,036.00	0.00	0.0%	0.0%
Total Gasto	309,111,549.00	303,132,461.00	236,624,617.94	100%	78%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de CBH

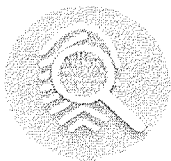
Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los Gastos Corrientes representan el 100% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios, y demás colaterales del personal, compra combustible, textiles y vestuario; gastos por mantenimiento y reparación de edificios y locales, productos farmacéuticos y medicamentos varios, material médico quirúrgico menor, situación que se considera coherente al rol institucional de auxiliar a la ciudadanía en general, protegiendo sus vidas y bienes.

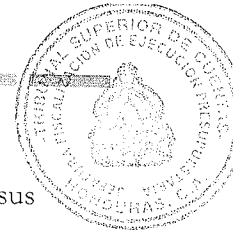
La liquidación de egresos registrada en SLAFI, reporta un saldo presupuestario de **66.5 millones de Lempiras**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, corresponde a que la Alcaldía Municipal del Distrito Central, no realizó ninguna transferencia de fondos provenientes de la Tasa de Bomberos del año 2019, sin embargo, los compromisos de gasto adquiridos por la institución provocaron que se financiaran con recursos propios de años anteriores, por lo cual y para efectos de la calificación de la eficiencia en el presente informe el grado de ejecución real fue de 100%.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados por programa, reportados por el Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH), en su gestión 2019, éste Tribunal califica como “Eficaz” el proceso de planificación, ya que el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 103%, además, el CBH fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados, al ejecutar el presupuesto en 100%, con la



000010



relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico-financieros.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

- La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: ‘*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*’; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.
- La “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

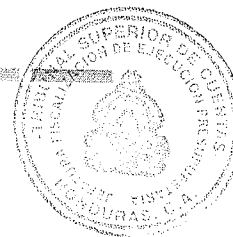
EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos estén por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información: El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 del CBH se efectuó con base en información oficial, porque los resultados reportados fueron certificados por la Dirección Legal, además, el departamento de Auditoría Interna realizó la verificación de las cifras del presupuesto.



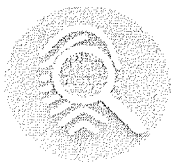
000011



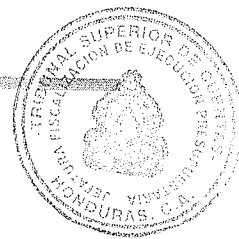
CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 del Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH), se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 103% de su Plan Operativo Anual; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en un 100% considerando la disponibilidad fue “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. A nivel de objetivos y resultados no se observó el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, incorporando la perspectiva de Género, dentro de la planificación y del presupuesto institucional para cada periodo fiscal, como lo establece las Disposiciones Generales del Presupuesto, con el fin de contribuir a cerrar la discriminación entre hombres y mujeres, en el ámbito de sus atribuciones, garantizando que los fondos sean empleados de manera ecuánime desde la óptica de género.
3. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados en ayudar a prevenir, combatir e investigar incendios, auxiliando a la ciudadanía en general, protegiendo sus vidas y bienes en caso de incendios, desastres naturales, siniestros y calamidades públicas.
4. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzó sus objetivos estratégicos de *Promover la cultura de prevención contra incendios y reducción de accidentes*, ya que desarrollo 12 Campañas de protección y prevención, capacitó 1,183 alumnos de diferentes centros educativos y realizó 2,050 Inspecciones a edificios para generar recomendaciones de prevención; así mismo, dio cumplimiento al objetivo de *Optimizar la capacidad de respuesta en las emergencias*, ya que atendió las solicitudes de auxilio en los servicios atención pre hospitalaria; incendios, rescates de personas, control de materiales peligrosos, entre otros.
5. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue de 100% (236.6 millones de Lempiras), con relación a las modificaciones presupuestarias solamente presentó respaldos documentales por el 10% del valor de estas. En la liquidación de gastos del SIAFI se registró un saldo presupuestario por 66.5 millones de Lempiras, considerando el presupuesto definitivo de 303.1 millones de Lempiras, sin embargo, estos fondos corresponden a transferencias que la Alcaldía Municipal del Distrito Central no realizó, y son fondos recaudados en la Tasa de Bomberos correspondiente al año 2019, que permitirían financiar gastos operativos, sin embargo, la institución cumplió con los compromisos adquiridos.



000012



CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Comandante General del Cuerpo de Bomberos de Honduras:

1. Instruir al Jefe de Planificación para que gestione ante las instancias que correspondan el apoyo técnico, para la incorporación de la Perspectiva de Género, dentro de la planificación y del presupuesto institucional para cada periodo fiscal, como lo establece las Disposiciones Generales del Presupuesto, con el fin de contribuir a cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres, en el ámbito de sus atribuciones, garantizando que los fondos sean empleados de manera equitativa desde la óptica de género. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Instruir al Gerente Administrativo para que documente y presente los respaldos físicos de las modificaciones presupuestarias de tipo ampliación, disminución, congelamiento o reserva, que afectaron el presupuesto total institucional inicialmente aprobado por el Congreso Nacional, para cada periodo fiscal, como parte de un proceso integral de rendición de cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacás
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.